ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.,17 de julio de 2026.

**PARA:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**DE**: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **SED-MC-DTH-039-2026**

**ASUNTO**: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. **SED-MC-DTH-039-2026**

En cumplimiento de la designación hecha por la Ordenadora del Gasto, como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No**. SED-MC-DTH-039-2026** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTA DE LA SED, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**", el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo con las competencias que le corresponden a cada uno, RECOMIENDA a la Ordenadora del Gasto:

ADJUDICAR el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SED-MC-OTIC-028-2026, cuyo objeto es; "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTA DE LA SED, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**" al Proponente **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS",** identificada con Nit. 901.365.681-0 representada legalmente por YERSON ANDRES CARRERO DURAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.628.798 de Bucaramanga por el valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.772.358),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, por un plazo CUATRO (4) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2026,, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de acuerdo con las cantidades requeridas y los valores unitarios finales ofertados y verificados por el comité asesor y evaluador del proceso, por encontrarse habilitado y cumplir con todos los requerimientos de la invitación pública.

Cordialmente,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR JURÍDICO

| PROFESIONAL | FIRMA |
|---|---|
| María Fernanda Pavón Pérez | Correo electrónico: 17 de julio de 2026 |

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

| PROFESIONAL | FIRMA |
|---|---|
| Heidy Alejandra Sánchez Bautista | Aprobado y firmado mediante memorando No I-2026-8961; Correo electrónico: 17 de julio de 2026 |
| Johan Alberto Rodríguez Hernández | Aprobado y firmado mediante memorando No I-2026-8961 ; Correo electrónico: 17 de julio de 2026 |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-89651
Fecha: 17-07-2026 - 06:34
Folios: 6 Anexos: 2
Radicador: JOHAN ALBERTO RODRIGUEZ - 5100
Destino: 5210 - OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 9MJZ1

**MEMORANDO**

**PARA:** **SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ**
Jefe Oficina de Apoyo Precontractual

**DE:** **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**ASUNTO:** Recomendación de adjudicación de la Invitación Pública SED-MC-DTH-039-2026 - EPP.

Respetada Sandra Liliana,

Una vez surtidas las etapas de evaluación técnica y económica por parte del Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico dentro del proceso de selección de mínima cuantía - **Invitación Pública No. SED-MC-DTH-039-2026**, cuyo objeto es: **"Adquisición de elementos de protección personal para el personal administrativo y contratista de la SED, según lo establecido en la normatividad vigente"**, y verificado que la oferta presentada por el Proponente **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. – BORA P Y S S.A.S.**, identificada con **NIT 901.365.681-0**, cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y que su propuesta económica resultó ser la de **menor valor**, el Comité Técnico y Económico considera procedente recomendar su adjudicación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente acreditó el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas establecidas en los documentos del proceso, y que, una vez efectuado el análisis de la oferta económica, incluyendo la verificación de la viabilidad y corrección aritmética por decimales de los precios ofertados, no se evidenciaron precios artificialmente bajos que afecten la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el **Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico recomienda adjudicar** el proceso de selección de mínima cuantía - **Invitación Pública No. SED-MC-DTH-039-2026**, al Proponente **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. – BORA P Y S S.A.S.**, identificado con **NIT 901.365.681-0**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.772.358)**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, sin superar el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en particular la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía.

Cordialmente,

**COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**Johan Alberto Rodríguez Hernández**
Abogado Contratista DTH

**Heydi Alejandra Sánchez Bautista**
Profesional Contratista DTH